



OFICIO N° 14076
INC.: intervención

jpgj/ogv
S.68°/370

VALPARAÍSO, 31 de agosto de 2022

El Diputado señor HÉCTOR ULLOA AGUILERA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de disponer la implementación de las medidas correctivas que sean necesarias para garantizar que todos los chilenos puedan ejercer su derecho a sufragio, especialmente a los habitantes de las localidades aisladas de la comuna de Cochamó, Región de Los Lagos.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO ELECTORAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F21BAAD0613D8381

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR DERECHO A SUFRAGIO DE HABITANTES DE LOCALIDADES AISLADAS DE COMUNA DE COCHAMÓ, PROVINCIA DE LLANQUIHUE (Oficio)

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, un abrazo cariñoso y solidario hacia su persona.

Pese a los avances existentes en materia de conectividad y de tecnología que tenemos en la actualidad, lamentablemente, continuamos viendo que ciudadanos de nuestro país no pueden ejercer su derecho a voto debido a la alta dispersión geográfica de nuestro territorio.

Ese es el caso de los habitantes del extremo cordillerano de la comuna de Cochamó, en la provincia de Llanquihue, como Paso El León, Lago Vidal Gormaz, Torrentoso y Los Morros, solo por nombrar algunos.

Se trata de ciudadanos que para ejercer su derecho a voto deben cruzar territorio argentino y recorrer largas distancias para sufragar.

Por lo tanto, pido que se oficie al Servicio Electoral, a fin de que disponga la implementación de las medidas correctivas necesarias y adecuadas para que todos los chilenos puedan ejercer su derecho a sufragio este domingo, así como en los procesos electorarios venideros.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 68ª. DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022.



Oscar González Vega
Abogado Coordinador de Fiscalización